



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: ALEXANDRA ALONSO ROZO
DEMANDADO: JAIRO HUERTAS CATANO
RADICACION: 2019-00473

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 9 de agosto de 2022, por la Secretaría de Movilidad de Villavicencio, por medio del cual se da respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio No. 770 del 26 de julio del año en curso, respecto al levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 035 del 12 de
septiembre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria